

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 464**

4 de mayo de 2017

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

*Referido a la Comisión de Gobierno*

**LEY**

Para denominar con el nombre de Carlos Romero Barceló, el Frente Portuario de San Juan; eximir tal designación de las disposiciones de la sección 3 de la Ley 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El licenciado Carlos Romero Barceló, nació el 4 de septiembre de 1932 en Barranquitas, Puerto Rico. Nieto de Antonio R. Barceló, defensor de la independencia en Puerto Rico. Graduado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad de Yale en el año 1953 y en Derecho por la Universidad de Puerto Rico en 1956. Alcalde de San Juan entre los años 1968 y 1977. Fue el quinto Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico electo democráticamente de 1977 al 1985 y el primero en ser luego Comisionado Residente de 1993 al 2001. En el año 1977 ocupó la presidencia del Comité Ejecutivo de la Liga Nacional de Ciudades. Se desempeñó como Comisionado Residente de 1993 al 2001. Escribió el libro: La amenaza soviética a las Américas (1980).

Romero cursó estudios en la Academia Perpetuo Socorro, en Miramar. Luego se traslada al Condado (Santurce) donde estudió en Colegio Saint Johns. Se muda a Estados Unidos iniciando sus estudios intermedios en la Academia Philips Exeter, en el estado de Nuevo Hampshire, de la cual se graduó en 1949. Luego obtuvo un bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Yale en 1953. En ese mismo año, contrae nupcias con Joan Dest, una joven norteamericana, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos varones Carlos y Andrés. De regreso a Puerto Rico comenzó

estudios en Leyes en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, graduándose en 1956. Instaló su oficina en San Juan.

Se divorció el 2 de enero de 1966 y contrajo nupcias con Kathleen Rose Donnelly, nacida en Baldwin, Long Island, Nueva York. De esa unión nacieron sus otros dos hijos Juan Carlos y Melinda Kathleen.

Carlos Romero Barceló comenzó su carrera política en 1965, siendo entonces miembro del Partido Estadista Republicano, único partido que en ese entonces respaldaba la Estadidad para Puerto Rico. En 1967, después de que el Partido Estadista Republicano decidiera no participar en el plebiscito, se unió a Don Luis A. Ferré y muchos otros Estadistas en la fundación del grupo “Estadista Unidos”, que defendió la Estadidad en el plebiscito.

Fue fundador del Partido Nuevo Progresista en 1967 y ganó la Alcaldía de San Juan en 1968, convirtiéndose en el primer Alcalde electo por el pueblo de San Juan, nombrado por la Junta de Comisionados por varias décadas, no electo; pero a principios del siglo XX dicho puesto era electivo. En 1972 fue reelecto y se mantuvo en el puesto hasta 1977. En 1976 fue electo gobernador de Puerto Rico cuando derrotó al entonces gobernador Rafael Hernández Colón. Algunos de sus muchos logros como alcalde fueron la creación del Coliseo Roberto Clemente, el proyecto de Ciudad Modelo y el Colegio Universitario de San Juan, primera institución de educación desarrollada por un gobierno municipal de Puerto Rico.

A partir de la derrota electoral de 1972, el Alcalde de San Juan, Carlos Romero Barceló, se hizo cargo de la reorganización del Partido Nuevo Progresista. Fue nominado como candidato a gobernador para las elecciones de 1976. El 2 de noviembre de 1976 fue electo gobernador, derrotando al incumbente Rafael Hernández Colón.

El Gobernador Romero Barceló llevó a cabo reformas económicas en la isla, las cuales se centraron en explotar su potencial turístico. Romero tuvo grandes aciertos en el manejo del presupuesto y la disciplina fiscal durante un periodo de recesión y poco crecimiento económico. En 1980 fue reelecto gobernador por un margen de 3,037 votos sobre el ex gobernador Hernández Colón.

Parte de sus logros como gobernador fue la creación del Túnel Minillas, el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, y la PRFAA o Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.

En 1989, después de la derrota del PNP en las elecciones de 1988, fue seleccionado nuevamente como presidente del PNP y acudió al Congreso de los Estados Unidos junto a los presidentes de los otros partidos, Rafael Hernández Colón (PPD) y Rubén Berríos (PIP), para exigir que se aprobara un plebiscito auto ejecutable sobre el status político de Puerto Rico. Ese proceso no fue exitoso porque los elementos inmovilistas en Puerto Rico sabotearon el proceso cuando se hizo claro que la Estadidad sería favorecida.

Durante el verano de 1991, a petición del liderato del PNP, cedió la presidencia del partido al Dr. Pedro Rosselló una figura que representaba la renovación en el PNP y que había aspirado a Comisionado Residente en 1988, aunque no fue electo, fue el candidato del PNP con más votos obtenidos en el 1988. En las elecciones de 1992, Romero anunció su intención de aspirar al puesto de Comisionado Residente de Puerto Rico e impuso su candidatura a pesar de que el presidente del PNP, el Dr. Pedro Rosselló favorecía a otra persona. El Partido Nuevo Progresista obtuvo un triunfo arrollador en las elecciones de 1992 y Carlos Romero Barceló fue electo Comisionado Residente. Fue reelecto a este puesto en 1996.

Durante su término, continuó abogando por la igualdad de los puertorriqueños como ciudadanos de los Estados Unidos. Luchó por la aprobación del Proyecto Young, que abogaba por un plebiscito avalado por el Congreso para resolver el estatus de la isla. Don Carlos Romero Barceló siempre estuvo en contra de que a las empresas multimillonarias se les dieran exenciones contributivas sin requerirle que crearan empleos. Por eso, cuando en 1993 el Presidente Bill Clinton abogó por la eliminación del “Corporate Welfare”/ “Mnatengo Corporativo”, Romero Barceló se expresó a favor, lo que lo colocó en conflicto con el gobernador Pedro Rosselló.

En 1995, habiendo una gran mayoría bipartita en el Congreso de los Estados Unidos y con el respaldo del Presidente Bill Clinton, se aprobó la eliminación de la sección 936 en un término de 10 años. A pesar de las predicciones de un desempleo masivo si se eliminaba la sección 936 no se llegó a materializar tal y como lo expresaban los que favorecían mantener la sección 936, los mismos que favorecen que no suceda nada en el estatus de Puerto Rico.

Don Carlos Romero Barceló se mantiene activo en la política, a pesar de que ya cumplió los 80 años. Su meta principal sigue siendo obtener la igualdad política para los puertorriqueños como ciudadanos de los Estados Unidos. Después del plebiscito de 2012, en el que la Estadidad obtuvo el 61% de los votos entre las opciones no coloniales y no territoriales, Don Carlos tiene

más ímpetu en su lucha. Sus esfuerzos ayudaron al Comisionado Residente Pedro Pierluisi a obtener que se radicara en el Senado de los Estados Unidos un proyecto para la admisión de Puerto Rico como estado 51, similar al radicado en la Cámara de Representantes Federal.

Carlos Romero Barceló representa un orgullo y un ejemplo para Puerto Rico, no solo por sus grandes ejecutorias sirviendo a Puerto Rico, sino también por su calidad de ser humano, determinación y perseverancia, que le han llevado a conquistar el corazón y la admiración de todos. Es por ello, que la Asamblea Legislativa entiende necesario reconocerle con su nombre, el Frente Portuario, ubicado en el Municipio de San Juan.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Artículo 1.- Se denomina con el nombre de Carlos Romero Barceló, el Frente Portuario en  
2 el Municipio de San Juan.

3        Artículo 2.- Esta denominación se hará sin ejecución a lo establecido en la Sección 3 de  
4 la Ley Núm. 99 de 2 de junio de 1961, según enmendada.

5        Artículo 3.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico,  
6 tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

7        Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.